



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 327
SERIE DE 2001-2002**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 308,
SERIE DE 2001-2002 QUE AUTORIZÓ AL HONORABLE
ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE
ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
DONARA AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO DE LA PLAYA DE PONCE EQUIPOS DEL
ANTIGUO HOSPITAL TRICOCHE; Y PARA OTROS FINES”**

<<<<<<<<*****>>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ponce aprobó el 15 de mayo de 2002 la Resolución Número 308, Serie de 2001-2002 mediante la cual se autorizó al Honorable Alcalde de Ponce a donar al Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa una serie de equipos que fue utilizado en el antiguo Hospital Tricoche de Ponce y que el Municipio Autónomo de Ponce actualmente no tiene uso para el mismo;

POR CUANTO: Que en dicha Resolución se omitió describir un equipo adicional que el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce solicitó se le donara, el cual utilizará en beneficio de los pacientes médicos indigentes a quienes les prestan servicios diariamente;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene disponible el equipo solicitado y no tiene uso para el mismo, por lo que no hay objeción alguna a esta donación. El equipo a donar se describe de la siguiente manera:

Núm. Propiedad	Descripción	Valor
GM 18550	Gabinete	\$125.00
GM 18547	Gabinete	\$125.00
GM 18549	Gabinete	\$125.00
GM 18545	Gabinete	\$125.00
GM 18551	Gabinete	\$199.00
GM 18552	Gabinete	\$125.00
GM 28503	Silla dental	\$9,250.00
GM 28504	Silla dental	\$9,250.00
GM 28505	Silla dental	\$9,250.00
GM 28506	Silla dental	\$9,250.00

POR CUANTO: El Artículo 5.006(d) de la Ley de Municipios Autónomos dispone que las donaciones de fondos y propiedad municipal a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro y que no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos dedicados a actividades de interés público que promuevan el interés de la comunidad, deben ser autorizadas por dos terceras partes (2/3) de los miembros de la Legislatura Municipal;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Resolución Número 308, Serie de 2001-2002, a los efectos de añadir el equipo adicional que se describe en el tercer **POR CUANTO**, para ser donado al Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta donación está condicionada a que dicho equipo sea utilizado por el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce en beneficio de los pacientes médico indigentes a quienes les prestan servicios diariamente. El Centro tendrá como responsabilidad el transportar el equipo donado hasta sus facilidades.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

Sau

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Propiedad Mueble de la Secretaría de Finanzas y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce para que excluya el equipo de la póliza de seguro.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

^{27/6}
 DCS/dar

Revisado por:  IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 327, Serie de 2001-2002, “**PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 308, SERIE DE 2001-2002 QUE AUTORIZÓ AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DONARA AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA PLAYA DE PONCE EQUIPO DEL ANTIGUO HOSPITAL TRICOCHE; Y PARA OTROS FINES**”, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de junio de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

<p>Hon. Carlos Báez Hon. Juan H. Cintrón Hon. Ruth García Hon. René Garrastazú Hon. Nilda González Hon. Freddie Martínez Hon. María C. Martínez Hon. Luis A. (Wito) Morales</p>	<p>Hon. Pedro Pacheco Hon. Elioscar Pérez Hon. Rafael Rovira Hon. Simona Santiago Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez Hon. Enrique Vicéns</p>
--	--

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 10 de junio de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de junio de 2002, y éste la firmó el día lunes, 17 de junio de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 19 de junio de 2002.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

